Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 100CT 2018

VISTO Y CONSIDERANDO las tareas encomendadas por el suscripto, al Sr. Director de Secretaría General de Presidencia, Dn. Eduardo Miguel STRAFACE, categoría 24 P. A. y T. y al Jefe de Departamento a cargo de la Dirección de Despacho de Presidencia, agente Patricio Federico LOCKLEY DOWLING, Categoría 21 P.A. y T., en la Delegación del Poder Legislativo de la ciudad de Río Grande, el día 16 de Octubre del corriente año.

Que por ello corresponde autorizar la Comisión de Servicios, los gastos que generen el traslado vía terrestre y la liquidación de UN (1) día de viático a favor de los agentes mencionados en el párrafo precedente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el presente acto administrativo se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia Nº 851/17, ratificada por Resolución de Cámara Nº 270/17.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios del Sr. Director de Secretaría General de Presidencia, Dn. Eduardo Miguel STRAFACE, categoría 24 P. A. y T. y del Jefe de Departamento a cargo de la Dirección de Despacho de Presidencia, agente Patricio Federico LOCKLEY DOWLING, categoría 21 P.A. y T., a la ciudad Río Grande el día 16 de Octubre de 2018; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a los agentes mencionados en el artículo 1° y reconocer los gastos de traslado vía terrestre, que serán reintegrados previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1401/18

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son iz veriare Angentinas